

Sesión del 14 de Agosto

Concurrieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Alguacillas, Suarez, Viteri, Salazar, Gonzales Calisto, Vazquez, Piedra, Tarcomilla, Echeverri, Maldonado, Aguilar, Freire, Gonzales Picavente, Chiriboga, Hambrano, Espinosa, Molineros, Cepeda, Echeverria, Batallas y Salvador; y aprobada el acta de la sesion precedente, el infrascrito Sr. prestó el juramento constitucional.

La comision encargada de proponer las reformas que debian hacerse en el reglamento interior de la Camara presento el siguiente informe:

"Señor. Nuestra comision ocasional encargada de indicar las reformas que pudieran hacerse en el reglamento interior de mil ochocientos sesenta y siete que habeis adoptado para vuestros trabajos, opina que podeis aceptar las siguientes.

- 1.^a Que se suprima el paragrafo unico del articulo segundo por innecesario y embarazoso.
- 2.^a Que en el articulo noveno despues de la palabra final Presidente, se diga: "o el que este presidiendo en su caso."
- 3.^a Que en el articulo quince, se diga "jurara" en vez de "prometera".
- 4.^a Que se suprima el caso de excepcion del articulo diez y siete, y se consigne la prohibicion de que se admitan e inserten en el acta discursos que se dieren por escrito, sin que se hubiesen pronunciado en la Camara.
- 5.^a Que en el art. veinte y cinco, en vez de las palabras: "en el lugar donde se encuentra el archivo," se diga: "que resida en la Capital."
- 6.^a Que en el art. treinta y tres, se cite la pena que corresponde segun el art. veinte y ocho de la Constitucion.
- 7.^a Que el art. cuarenta y ocho se redacte asi: "Toda mocion inconexa con el asunto principal de que se trata, que fuese hecha por un Diputado y apoyada, se postergara para la proxima sesion o para la que tuviere a bien designar el Presidente."

- 8.º Que en el art.º sesenta y dos se suprima la palabra estatuto.
 - 9.º Que en el art.º sesenta y cuatro, se agregue un inciso que diga: "y quinto para adicionarla".
 - 10.º Que despues del art.º sesenta y seis se agregue: "y en los demas actos legislativos se observara el art.º treinta y siete de la Constitucion".
 - 11.º Que en el art.º sesenta y siete se añadan las palabras: "para la rotacion".
 - 12.º Que en el art.º setenta y dos se subroque la palabra "vocaciones" con la de negocios.
 - 13.º Que en el art.º ochenta y seis se agregue un párrafo que diga: "Podrá omitirse la lectura general, a juicio de la comision".
 - 14.º Que en el art.º noventa y dos se exprese la circunstancia de que los Diputados pueden hablar sentados.
 - 15.º Que en el art.º noventa y siete, despues de las palabras todo el proyecto de ley, se intercale la frase: "salvo el caso en que la Cámara estime innecesario".
 - 16.º Que en el art.º ciento once, despues de la palabra siguiente, se agregue: "ordinaria o extraordinaria respectivamente".
 - 17.º Que el art.º ciento doce se redacte en estos términos: "Todo Diputado tiene derecho para pedir y hacer que en su voto conste en el acta respectiva, sin razonamiento alguno".
- Tal es el dictamen de la Comision, salvo el mas ilustrado juicio de la Cámara.

Discutidas sucesivamente las indicaciones que preceden, fueron aprobadas.

El Sr. Vazquez observó que la parte final del art.º treinta debía suprimirse, porque disponia el artículo, que el Secretario tuviese las calidades necesarias para ser diputado, y dicha parte exceptuaba la posesion de una propiedad o renta, circunstancia que la Constitucion no prohibia ya como necesaria para la diputacion, y la Sr. Cámara acordó la supresion indicada.

El mismo Sr. diputado notó que el artículo noventa y tres, al tratar del procedimiento que debía observarse cuando se presentase un proyecto de ley por una comision o por uno o algunos diputados, no comprendia el caso de

que fuese presentado por el Poder Ejecutivo a la Corte Suprema de Justicia, y con apoyo del Sr. Gonzales Picurte hizo la proposición de que se comprendiese también este caso en el artículo citado. Discutida y aprobada esta proposición, la presidencia dispuso que en los artículos respectivos del reglamento se pusiese nota de las modificaciones acordadas; y haciendo presente a la Sr. Cámara que era menester proceder a la calificación de sus miembros, nombró para que examinasen las credenciales y diesen el correspondiente informe, a los Sr. Sr. Vargas, Viteri y Gonzales Picurte. Observó entonces el Sr. Vargas, que para proceder con regularidad, la Sr. Cámara debía calificar primero a los tres nombrados, supuesto que no era razonable que hiciesen la calificación de diputados que estaban también por calificarse. Esta observación ocasionó un corto debate acerca del orden con que se debía proceder; y cerrada la discusión, la Sr. Cámara aceptó el parecer del Sr. Vargas, y calificó a los tres miembros de la comisión nombrada, previa lectura de las respectivas credenciales.

Finalmente se hizo por votación nominal la elección del Sr. Diputado que con los Sr. Sr. Presidente y Vicepresidente debía componer la Comisión de la mesa; el Sr. Salazar obtuvo diez y ocho votos y a los Sr. Sr. Vargas y Maldonado, por lo cual se declaró la elección del primero; y debiéndose aguardar el informe de la comisión calificadora para continuar los trabajos, se levantó la sesión.

El Presidente:
 Fran. S. Alvarado

El Secretario:
 J. M. Pizarro